

Artículo de investigación

Escala de Conocimiento sobre el Juicio por Jurado Popular en Neuquén (CJJ)

María Inés Acuña^{1*}, Estefanía Alarcón¹, Facundo Perales¹ y Florencia Gili¹

¹Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Comahue (UNComa, Argentina)

*Correspondencia: maria.acuna@face.uncoma.edu.ar

Recibido: 30 nov. 2021 | 1ra decisión: 17 oct. 2022 | Aceptado: 2 feb. 2023 | Publicado: 8 feb. 2023



Resumen

El estudio presenta los procedimientos de construcción y validación de una medida de conocimiento sobre juicio por jurado. En una fase preliminar, los elementos fueron construidos y sometidos a una revisión de expertos. Luego, se corrigieron los ítems mediante un estudio piloto, con una muestra cuotificada de 202 participantes. Posteriormente, mediante un análisis confirmatorio, se evaluó el ajuste de la solución exploratoria unidimensional con una muestra no probabilística de 426 participantes. Los resultados apoyaron un modelo unidimensional para el registro de diferencias individuales, con propiedades psicométricas aceptables de confiabilidad y validez — contenido y estructura— para la Escala de Conocimiento sobre Juicio de Jurados para la ciudad de Neuquén, Argentina. A pesar de la particularidad del contexto legal, su utilidad puede extenderse a otros campos de estudio sobre la participación ciudadana en la región.

Palabras clave: conocimiento, jurados populares, participación ciudadana, evidencia de validez.

Escala de conhecimento no julgamento por júri popular de Neuquén, Argentina (CJJ)

Resumo: O estudo apresenta os procedimentos para a construção e validação de uma medida de conhecimento sobre julgamento por júri. Em uma fase preliminar, os elementos foram construídos e submetidos à avaliação especializada. Os itens foram depois corrigidos por meio de um estudo piloto, com uma amostra de 202 participantes selecionados segundo suas características. Posteriormente, por meio de uma análise confirmatória, o ajuste da solução exploratória unidimensional foi avaliado com uma amostra não probabilística de 426 participantes. Os resultados apoiaram um modelo unidimensional para o registro das diferenças individuais, com propriedades psicométricas aceitáveis de confiabilidade e validade —conteúdo e estrutura— para a escala de conhecimento do julgamento do júri para a cidade de Neuquén, Argentina. Apesar da particularidade do contexto jurídico, sua utilidade pode ser estendida a outros campos de estudo sobre a participação do cidadão na região.

Palavras-chave: conhecimento, júris populares, participação cidadã, evidências de validade.

Scale of knowledge on the trial by popular jury in Neuquén, Argentina (CJJ)

Abstract: The study presents the procedures of construction and validation of a measure of knowledge about trial by jury. In a preliminary phase, the elements were constructed and submitted to an expert review. Later, the items were corrected through a pilot study, with a selected sample of 202 participants. Subsequently, through a confirmatory analysis, the fit of the one-dimensional exploratory solution was evaluated with a non-probabilistic sample of 426 participants. The results supported a one-dimensional model for the registration of individual differences, with acceptable psychometric properties of reliability and validity —content and structure— for the scale of knowledge on trial by popular jury for the city of Neuquén, Argentina. Although the legal context, its usefulness can be extended to other fields of study about citizen participation in the region.

Keywords: knowledge, popular juries, citizen participation, evidence of validity.

Aspectos destacados del trabajo

- El CJJ se define operacionalmente como una medida cognitiva de rendimiento.
- El modelo unidimensional presenta buen ajuste para el registro de diferencias individuales.
- La fiabilidad se registró en un rango de aceptable a satisfactoria.
- Los registros de CJJ no muestran diferencias significativas dependientes de sexo ni edad.

A partir del año 2014 se implementó en la provincia de Neuquén (Argentina) el procedimiento de juzgamiento penal mediante jurados populares (JJP). En este contexto de novedad, resultaba esperable que gran parte de la sociedad desconociera el funcionamiento de esta nueva modalidad de participación ciudadana con carácter obligatorio. El establecimiento de este sistema de juicio suscitó debates nacionales y regionales (véase Dal Bianco, 2014; Martini, 2016; Penna, 2016), pero la mayoría quedó circunscripto al campo del derecho penal, dificultándose así el reconocimiento de la interdependencia entre las facetas individual, grupal, social, jurídicas y políticas del fenómeno.

Aun cuando hay quienes afirman que el conocimiento sobre el funcionamiento de la justicia penal es fundamental para la comprensión de las actitudes de castigo (Sethuraju et al., 2016), y que el conocimiento sobre el funcionamiento del jurado se torna relevante para la comprensión de las decisiones legales, la satisfacción de la ciudadanía y los procesos políticos relacionados con la administración de justicia penal (Dillehay et al., 2000); lo cierto es que no disponemos de antecedentes o de medidas específicas para el estudio de este tipo de conocimiento a nivel local.

En vista de la necesidad de abordar esta variable en un contexto sociocultural específico, los antecedentes nos acercan a la consideración del constructo de carácter más general, referido como conocimiento político. Este, se conceptualiza como el entendimiento que las personas tienen sobre el funcionamiento del sistema político en el que se encuentran inmersas (Brussino et al., 2008). Concretamente, en el campo de la psicología política y desde una perspectiva sociocognitiva, el conocimiento político es considerado un indicador de los esquemas políticos (Fiske, 1990; Rhee y Capella, 1997). Es decir, representa un conjunto de cogniciones interrelacionadas acerca del sistema político, asociadas a la modalidad de vinculación política, a las emociones políticas, a la participación y a la cultura política a nivel regional (Acuña et al., 2003; Acuña y Brussino, 2020; Brussino y Acuña, 2015; Brussino et al., 2008, 2011, 2021; Sorribas y Brussino, 2016) e internacional (Anson, 2018; Mondak 2020; Pennycook, y Rand, 2021). A nivel local disponemos de la Escala de Conocimiento Político (CP, adaptación de Brussino et al., 2008), medida cognitiva y de estructura unidimensional compuesta por ocho elementos, con evidencia de adecuación psicométrica estable a lo largo de los estudios citados previamente.

En nuestro país, las condiciones mediante las cuales se adquieren o internaliza la

información sobre el funcionamiento del sistema político, se encuentran consolidadas en la educación formal y en otras acciones de socialización política. En cambio, la incorporación de la figura de jurado popular o del juzgamiento ciudadano en cuestiones penales es notablemente reciente como objeto de los procesos de socialización legal en la región. Tal distinción, dirige la atención a la especificidad de la variable de CJJ a la hora de comprender sus posibles implicancias en la participación ciudadana y la administración de justicia mediante JJP. Estimamos que, el conocimiento sobre cómo funcionan los jurados populares, además de permitirnos abordar la vinculación con el sistema de JJP desde una perspectiva psicológica, sirve para comprender los actos de valoración a nivel personal y, por lo tanto, la promoción de representatividad e imparcialidad de los jurados. Así, la posibilidad de contar con una medida de CJJ, permite estimar la influencia de aspectos, individuales, grupales y políticos en la disponibilidad y el desarrollo de esquemas de rol de jurado.

En consecuencia, proponemos la construcción racional de una medida basada en la conceptualización del esquema propuesto en el en el *Manual Ciudadano de Juicio por Jurados de la Provincia de Neuquén: Yo Jurado* (Gerez y Lorenzo, s/f), donde se consideran: bloques de información general (e.g., ¿qué condiciones debo cumplir para ser parte del jurado?), preparación y desarrollo del juicio por jurados (e.g., ¿cuál es la finalidad del juicio por jurados?), las funciones de quienes participan (i.e., fiscales, jueces, defensa, peritos, etc.) y un glosario que incluye términos utilizados en los juicios (e.g., “prueba de cargo”, “prueba de descargo”, “más allá de toda duda razonable”, entre otros). Presentamos aquí, la serie de estudios de carácter preliminar y confirmatorio que ofrecen información sobre la evidencia de contenido y estructura de la Escala de Conocimiento sobre Jurados Populares (CJJ) para población general en Neuquén.

Método

El estudio instrumental se llevó a cabo en dos fases diferenciales: la primera de carácter preliminar, donde se construyeron los reactivos desde una perspectiva analítico-racional y luego se sometieron a valoración mediante método de revisión experta o *pre-testing* (Caspar y Peytcheva, 2011), con un estudio piloto; y la segunda de carácter confirmatorio, donde se realizó un estudio *ex post facto* (Montero y León, 2007).

Estudios preliminares

Procedimiento y participantes

Se redactaron 15 ítems iniciales teniendo en cuenta parámetros de adecuación lingüística y otros factores que pudieran afectar la legibilidad del texto (i.e., extensión del enunciado, ideas nucleares, etc.), de accesibilidad en categorías de población general (mayores de 18 años, con diferentes niveles educativos) y aquellos referidos al formato en el marco de encuestas administradas de manera individual (i.e., uso de tarjetas de apoyo, etc.). La elección de los elementos se realizó siguiendo los núcleos de estructura del manual *Yo Jurado* (Gerez y Lorenzo, s/f) y los indicadores empíricos propuestos en el *Código Procesal Penal de la*

Provincia del Neuquén [CPPPN] (2015). Se optó por formatos de respuesta corta y a completar, debido a la reducción de probabilidad de respuestas correctas al azar y al requerimiento de un menor número de preguntas en comparación con los ítems de elección múltiple para la medida (Navas Aras, 2001). Luego, se elaboró una tabla de especificaciones donde se identificó el contenido y la información requerida para la resolución de las tareas.

Posteriormente, se contactó a las siete personas seleccionadas para conformar el comité experto. La selección se realizó siguiendo los criterios propuestos por Skjong y Wentworth (2001), a saber: experiencia en la realización de juicios y toma de decisión, reputación en la comunidad académica, disponibilidad y motivación para participar, imparcialidad, confianza y adaptabilidad. La experiencia y la reputación se acreditaron teniendo en cuenta la antigüedad en actividades de docencia, práctica profesional en espacios legales e investigación, mientras que los demás aspectos fueron consultados de manera personal una vez acordada la participación.

Una vez obtenida la versión revisada, se condujo un estudio piloto con el propósito de registrar información sobre las conductas de los participantes al responder y corregir estadísticamente los elementos. La muestra, cuotificada por sexo y edad, estuvo conformada por 202 participantes, de los cuales el 60 % fueron mujeres, con una edad $M = 29.77$ ($DE = 22.56$). Además, los participantes debían cumplir con las condiciones requeridas para ser convocados como jurados populares en Neuquén (CPPPN, 2015, arts. 43 y 44).

Las administraciones del estudio piloto se realizaron durante la segunda mitad del año 2018 y estuvieron a cargo de integrantes del equipo de investigación. Se garantizó la confidencialidad, el uso exclusivo de los datos en el marco de la investigación, con consentimiento informado previo. Se atendieron los lineamientos éticos para la investigación recomendados por la American Psychological Association ([2003] 2017) y los principios éticos regulados por el *Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina* ([1999] 2013).

Materiales e instrumentos

- *Guía de valoración y planilla de registro individual*. Los criterios de valoración por ítem fueron: suficiencia, coherencia, claridad y relevancia. En todos los casos se incluyó un registro abierto de observaciones. El formato de respuesta a utilizar fue escalar de cuatro puntos, de 1 (“no cumple con el criterio”) a 4 (“cumple completamente con el criterio”; véase Anexo).
- *Escala Cjj* (versión de 15 ítems reformulados por revisión, en Tabla 1). Esta escala está conformada por elementos con un formato de pregunta y respuesta abierta breve, con asignación de puntuaciones mediante un método analítico (i.e., la definición inequívoca de los criterios que se deben utilizar en la corrección). Los valores asignados fueron: 0- “no sabe o no responde”, 1- respuesta incorrecta, 2- respuesta parcialmente correcta, 3- respuesta correcta. Se evaluó las respuestas “no sabe o no responde” de manera diferencial de las respuestas incorrectas, teniendo en cuenta que ello afecta los resultados de medidas de CP (Fortin-Rittberger, 2020).

Análisis de datos

Se realizó un primer análisis, de tipo cualitativo, ordenando las observaciones expertas en dos categorías: a) modificaciones en la redacción referidas al uso del lenguaje y a la utilización de ejemplos (i.e., si la pregunta se refiere al Ejecutivo provincial, poner un ejemplo tal como “gobernadores, ministros, etc.”); y b) ambigüedad posible en el criterio de corrección. A continuación, se valoró el nivel de acuerdo mediante el coeficiente W de Kendall, considerando nivel escalar, número de expertos y distribución de frecuencias (Elorza Pérez-Tejada, 2008). Finalmente, se realizaron análisis uni- y multivariados para explorar condiciones de distribución de los datos recogidos en el estudio piloto. La identificación de casos atípicos se consideró mediante la inspección de gráficos de cajas y la regla basada en el valor del puntaje transformado ($z = \pm 3$). Para explorar supuestos de linealidad, se observaron gráficos de dispersión y el valor determinante de las matrices de correlación, interpretando que valores cercanos a cero indican mayor aproximación a la linealidad multivariada (Pallant, [2002] 2011), asimismo se descartó la presencia de multicolinealidad $r \leq .80$ (Pituch y Stevens, 2016). En cuanto a la distribución de las respuestas al ítem que influyen en la media y varianza de la medida, se consideraron índices de dificultad (p) y discriminación del ítem (D) (Price, 2017).

Para la inspección de la estructura, se optó por la técnica de análisis factorial exploratorio (AFE). El valor de asimetría se estableció en un límite máximo de aceptación para la estimación factorial: el valor de ± 1.76 propuesto por Lei y Lomax (2005). Se atendió a los valores de correlaciones entre ítems usando la prueba de esfericidad de Bartlett y la medida de Kaiser-Mayer-Olkin (KMO). El método de extracción utilizado fue el de ejes principales, y el número de factores explorados se alcanzó utilizando una estrategia multicriterio: gráficos de sedimentación, análisis paralelo e interpretabilidad de la solución encontrada (Thompson y Daniel, 1996). Las saturaciones factoriales se retuvieron en valores por encima de .40 (Pituch y Stevens, 2016). Se estimaron coeficientes de fiabilidad ω de McDonald (Campo-Arias y Oviedo, 2008).

Finalmente, se analizaron diferencias según edad y sexo utilizando procedimientos ANOVA y prueba t . Los análisis se corrieron en JASP 0.14.1 (JASP Team, 2021).

Resultados de estudios preliminares

De los 15 elementos, seis registraron observaciones referidas al uso lingüístico, y seis, a la ambigüedad en el criterio de corrección de la respuesta. En la Tabla 1 se presentan las observaciones por elemento con la reformulación obtenida. El acuerdo estimado resultó estadísticamente significativo ($p < .005$) en todos los criterios observados. En particular, el mayor nivel de acuerdo se registró para el criterio de relevancia (W de Kendall = .80), seguido por coherencia (W de Kendall = .78), claridad (W de Kendall = .72) y suficiencia (W de Kendall = .70).

En cuanto al cuestionario piloto, el valor de los datos ausentes no superó el 3 %, por lo que se procedió a la transformación de los valores utilizando el método de imputación por la media. Se identificaron dos casos atípicos univariados ($z > \pm 3$), que fueron retenidos.

En la Tabla 2 se presentan los datos de distribución registrados. Los valores de asimetría fueron aceptables y satisfactorios, exceptuando el i2CJ. Con respecto a la capacidad de discriminación, nueve elementos se encontraron dentro de rangos aceptables y satisfactorios ($D < .19$) y para los seis restantes los valores indicaron necesidad de revisión (Price, 2017).

Al considerar la dificultad del ítem, se observaron valores críticos de dificultad para el i1CJ, el i7CJ, el i11CJ como notablemente difíciles y el i2CJ, junto con el i10CJ, como muy fáciles, con el 86 % y el 75 % de respuestas correctas respectivamente. Es importante aclarar que el i8CJ también registró un 64.36 % en la categoría “respuesta parcialmente correcta”.

Ítem	Respuesta correcta a) b)	Reformulación
1. ¿Qué edad debe tener una persona para ser jurado?	Entre 21 y 75 años. X	¿Cuál es la edad mínima para participar como jurado popular?
2. ¿Puede ser jurado una persona que está desempleada?	Sí.	Sin modificación.
3. ¿Puede ser jurado quien es parte del Ejecutivo provincial o municipal?	No. X	¿Puede participar como jurado una persona que trabaja en el nivel gubernamental provincial o municipal (e.g., funcionarios/as/xs, etc.)
4. ¿Puede ser jurado un ministro/a de un culto religioso?	No.	¿Pueden participar como jurado líderes de religiones o credos?
5. ¿Puede ser jurado un abogado que no intervenga en el caso?	No.	Sin modificación.
6. ¿Debe saber de leyes quien interviene como jurado?	No.	Sin modificación.
7. ¿Cuántos años de prisión se deben pedir para que intervenga un jurado popular?	15 años. X X	¿Cuál es la pena mínima requerida para que intervenga un jurado popular?
8. En los delitos contra la integridad sexual, ¿intervienen los jurados populares?	Solo cuando el resultado es la muerte o lesiones gravísimas. X	¿Todos los juicios sobre delitos sexuales se realizan con jurados populares?
9. ¿Cómo sabe una persona que ha resultado sorteada como jurado?	Se le informa formalmente. X X	¿Quién le informa a una persona que ha resultado sorteada para participar como jurado?
10. ¿Es obligatoria la presentación luego de la convocatoria?	Sí. X	¿Es obligatorio participar si te convocan como jurado popular?
11. ¿De dónde se obtiene la información sobre las personas candidatas a jurados?	Del padrón electoral. X	¿Qué listado se utiliza para sortear los/as jurados?
12. ¿Se paga a las personas que participan como jurado?	Sí.	Sin modificación.
13. ¿Si alguien participó como jurado, puede ser convocado nuevamente?	No (por un lapso de tres años). X X	Si ya participó como jurado una persona, ¿pueden convocarla al año siguiente?
14. ¿Cuál es la finalidad del juicio por jurado?	Culpabilidad/no culpabilidad. X	¿Cuáles son las conclusiones posibles del jurado?
15. En Neuquén, ¿se realizan juicios por jurados populares?	Sí.	Sin modificación.

Tabla 1. Valoración experta por elemento.

Ítem	M	DE	Asimetría	D	p	ω si se elimina
i1CJ	2.040	0.421	1.461	0.228	1.49	.72
i2CJ	3.708	0.739	-2.239	0.089	86.14	.73
i3CJ	3.154	1.047	-0.524	0.223	59.41	.73
i4CJ	3.104	1.062	-0.436	0.062	57.43	.75
i5CJ	2.609	0.962	0.685	0.167	31.68	.73
i6CJ	2.677	1.027	0.350	0.345	35.64	.70
i7CJ	1.802	0.631	1.022	0.491	3.47	.66
i8CJ	2.378	0.896	-0.782	0.407	.50	.69
i9CJ	2.119	1.174	0.622	0.404	22.77	.69
i10CJ	3.391	1.084	-1.350	0.178	74.75	.73
i11CJ	1.771	1.031	1.272	0.318	14.36	.70
i12CJ	2.460	1.146	0.348	0.130	32.67	.74
i13CJ	2.772	0.675	-1.746	0.240	11.98	.72
i14CJ	3.109	1.011	-0.279	0.127	55.94	.74
i15CJ	2.623	1.408	-0.136	0.339	40.01	.71

Tabla 2. Valores descriptivos, discriminación, dificultad y ω si se elimina el elemento.

La estrategia exploratoria se repitió en dos oportunidades. En el primer AFE se introdujeron 12 de los 15 elementos, exceptuando así i2, i12 e i14 en función de los valores D registrados (Izquierdo et al., 2014). Una primera exploración de la estructura evidenció bajas comunalidades ($\leq .20$) para los elementos i1, i3 e i10. Por este motivo, se procedió a correr nuevamente el análisis eliminando los elementos problemáticos en términos de distribución, discriminación y dificultad. Aquí, con un valor $KMO \geq .78$ ($p > .001$) se identificó una estructura unidimensional representada en la Figura 1. Las cargas registraron valores entre .44 y .60. La fiabilidad resultó aceptable, con un valor de $\omega = .73$. No se registraron diferencias estadísticamente significativas en las puntuaciones de CJJ según sexo ni edad.

Estudio confirmatorio

Procedimiento y participantes

La muestra no probabilística accidental se configuró con 426 participantes (un 64 % mujeres, un 44 % hombres, y un 2 % se identificó como no binario). La edad estuvo comprendida en un rango de 21 a 67 años ($M = 38.24$, $DS = 12.69$); los datos sobre nivel educativo (completo e incompleto) correspondieron en un 41 % a nivel secundario, en un 19 % a nivel terciario, en un 33 % a nivel universitario de grado y en un 7 % a nivel universitario de posgrado.

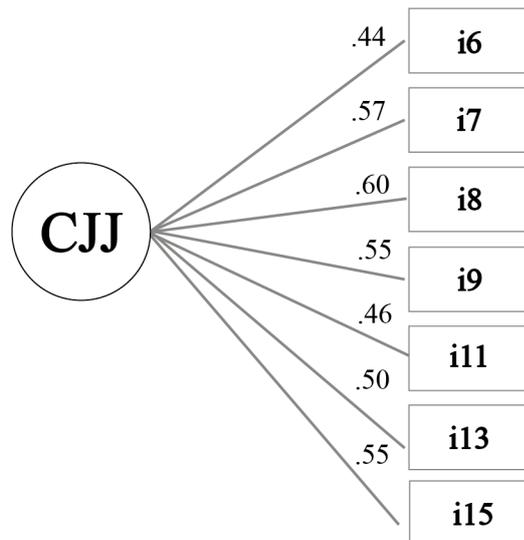


Figura 1. Solución exploratoria y carga factorial de elementos.

Los datos se recogieron entre los meses de junio y noviembre de 2020 mediante administraciones individuales on line en formulario Google con registro de correo electrónico obligatorio. El enlace de acceso conducía a la presentación de información referida a las condiciones de participación, al uso de la información y la confidencialidad de los datos, así como a la posibilidad de abandonar la encuesta en el momento deseado; se dio así lugar al consentimiento informado y demás condiciones éticas de investigación. Para la difusión se utilizaron listas de correo y redes sociales.

Instrumento

- *Escala Cjff* (versión final de 7 ítems) conformada por elementos con un formato de pregunta y respuesta abierta breve, con asignación de puntuaciones mediante un método analítico (i.e., la definición inequívoca de los criterios que se deben utilizar en la corrección), los que corresponden a: 0 (“no sabe o no responde”), 1 (respuesta incorrecta), 2 (respuesta parcialmente correcta) y 3 (respuesta correcta).

Análisis de datos

Se procedió a la comprobación de supuestos multivariantes para la técnica de análisis factorial confirmatorio (AFC) con el propósito de poner a prueba el modelo explorado.

Se consideraron los grados de libertad como parámetro de identificación del modelo. Se optó por el método de estimación de máxima verosimilitud (ML), teniendo en cuenta el nivel de medición y la distribución de los datos. En la valoración de la calidad de ajuste se consideró la razón de chi-cuadrado sobre los grados de libertad (CMIN/DF), y el error de aproximación cuadrático medio (RMSEA), el índice de ajuste comparado (CFI), el índice de bondad de ajuste (GFI)

y el índice de ajuste incremental (NFI), interpretados con criterios de corte tradicional (Pituch y Stevens, 2016). Una vez comprobada la adecuación del modelo, se estimaron coeficientes de fiabilidad ω de McDonald (Campo-Arias y Oviedo, 2008).

Finalmente, se analizaron diferencias según edad y sexo utilizando técnicas de ANOVA y prueba *t*. Los análisis se corrieron en JASP 0.14.1 (JASP Team, 2021).

Resultados de estudio confirmatorio

Se identificaron seis casos perdidos aleatorios, que fueron sustituidos mediante el método de imputación por la media. De acuerdo con los resultados exploratorios, se procedió a la valoración del modelo unidimensional de siete elementos. Los valores evidenciaron un mal ajuste; en particular resultó problemático el elemento i15CJ (“¿En Neuquén se realizan juicios por jurados?”). Teniendo en cuenta el cambio de formato de la técnica de encuesta (encuesta piloto presencial, muestra instrumental mediante formato on line) y los efectos de mediatización de la temática en la región (transcurrieron dos años entre el estudio de ambas muestras), se consideró oportuna la reespecificación del modelo sin la inclusión del ítem.

De esta manera, para el modelo unidimensional de seis elementos se alcanzó un ajuste adecuado (CMIN/DF = 1.89, RMSEA = .07, CFI = .96, GFI = .95, NFI = .92). Las ponderaciones estandarizadas significativas fueron desde .47 a .86, y los valores ω , aceptables, tal como se presenta en la Figura 2. No se observaron diferencias significativas en el registro de CJJ que dependieran del sexo o de la edad.

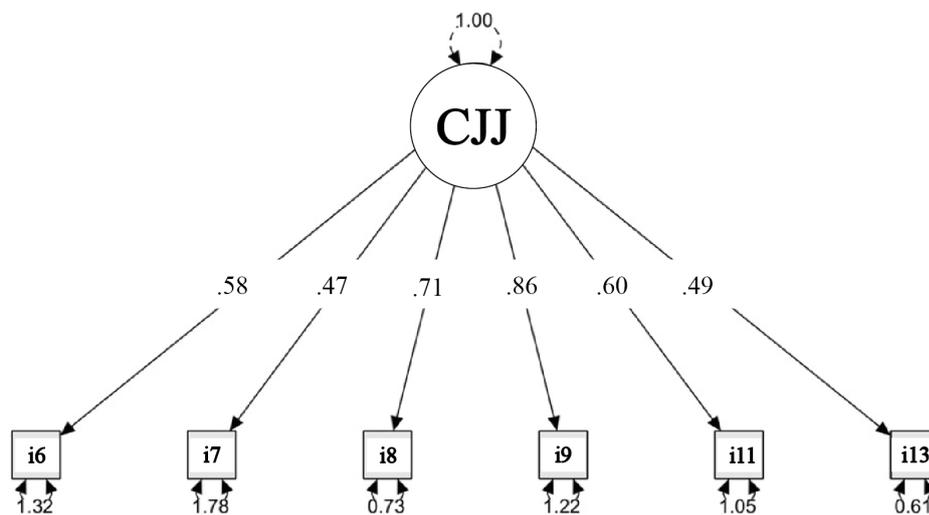


Figura 2. Modelo unidimensional de la escala CJJ.

Comentarios

En este trabajo se analizaron las propiedades psicométricas de la escala de CJJ, concretamente aspectos referidos a la evidencia de validez de contenido, estructura y fiabilidad de las puntuaciones. El carácter instrumental del presente trabajo, concreta la posibilidad de disponer de una medida de CJJ que permita avanzar en el estudio de fenómenos psicosociales ubicados en intersecciones de la psicología política y la psicología judicial.

La decisión de operacionalizar el CJJ —utilizando el estilo de conocimiento fáctico— dependió del reconocimiento de la influencia y particularidad del contexto (Gibson y Caldeira, 2009; Prior y Lupia, 2008). Pese a que en la mayoría de estudios instrumentales se omiten los procedimientos de valoración y análisis pre-testing (Elosua et al., 2014), consideramos que ésta es una de las etapas de mayor utilidad para el ajuste y control de sesgo de la medida de CJJ. Creemos que, en la medición de variables psicosociales, es necesaria la inclusión de procedimientos de construcción, adecuación y revisión estructural que representen los sentidos y modos culturales propios de la población meta.

Con respecto a la estructura de la CJJ, en términos exploratorios y confirmatorios, el modelo unidimensional resultó apropiado para pensar las diferencias individuales en el conocimiento sobre el funcionamiento del juicio por jurado popular (JJP). Cabe destacar que las muestras y el formato de encuesta fueron diferentes en las dos fases (presencial vs. on line). Esto implica la presunción de un soporte intuitivo al modelo, el cual deberá ser indagado mediante estudios futuros sobre la utilidad de la escala en diversos contextos de investigación.

Asimismo, el modelo evidenció una similitud estructural con modelos de conocimiento político (Brussino et al., 2008; Delli Carpini y Keeter, 1996; Zaller, 1990). Sin embargo, aspectos referidos a la vinculación entre conocimiento político, edad y sexo no fueron estadísticamente significativos en el caso del CJJ. Algunas de las posibilidades ensayadas al respecto consistirían en poner en foco el formato de respuesta (Munzert y Selb, 2017) y la escasa experiencia del grupo social con respecto al JJP. En el primer caso, se considera que la distinción entre respuestas incorrectas y “no sabe o no responde” como categorías independientes podría disminuir las brechas entre los grupos. Fortin-Rittberger (2020) sugirió, en el caso del conocimiento político, que esta manera de codificar las respuestas afectaba la propensión a la adivinación en hombres y, por lo tanto, hacía evidentes las diferencias de sexo. En la segunda consideración, los aspectos indagados en las escalas de conocimiento político se corresponden con cuestiones a las que las personas en estudio se han encontrado socialmente expuestas, mediante espacios de formación, consumo de información, experiencias personales y otros procesos propios de la socialización política que todavía no incluyen al JJP dentro de la participación ciudadana.

Pese a que se dispone de información sobre la vinculación entre el conocimiento político, las decisiones y la participación política, la especificidad del conocimiento sobre jurados populares amerita un cuidadosa -cuando no limitada- comparación

en términos de implicancias psicológicas. Estimamos, que no es posible equipar las influencias psicosociales en la participación ciudadana y/o política tradicional, con la participación ciudadana en la administración de justicia mediante jurados populares. De aquí, la necesidad de avanzar en la especificidad del fenómeno, desarrollando así un instrumento para su estudio.

Los resultados del presente trabajo tienen aplicaciones posibles tanto en la investigación sobre el fenómeno del JJP desde diversas perspectivas disciplinares, como en los procesos aplicados de constitución, selección y valoración del funcionamiento del JJP. Especialmente al considerar que, las medidas sobre variables psicosociales relacionadas con la participación ciudadana en la administración de justicia y los jurados populares, recibe una atención muy reciente en el campo de la psicología política regional. De esta manera, la utilidad del CJJ se extiende al desarrollo de acciones y políticas de participación ciudadana informada, con implicancias a corto y largo plazo en la definición de los esquemas de rol de jurado.

En cuanto a las limitaciones de los estudios, se destaca el tipo de muestreo y la posibilidad de generalización de los resultados, más concretamente, en la conformación de la muestra instrumental —en condiciones de aislamiento por pandemia—, que resultó sujeta al acceso tecnológico y de conectividad de las personas que participaron.

Asimismo, con respecto a los niveles registrados, es posible que la opción de búsqueda de información simultánea en internet pueda haber afectado respuestas de la escala. La ausencia de estudios previos también resulta una limitación, en tanto no es factible establecer comparaciones ni contraponer resultados.

En definitiva, aun cuando el estudio presenta evidencia confirmatoria para un modelo de medida del CJJ, estudios futuros permitirán definir con mayor precisión las condiciones de esta variable cognitiva y de las diferencias individuales asociadas. En este sentido, resulta deseable el desarrollo de medidas ajustadas a otros contextos provinciales en representación de sus particularidades. Este trabajo representa un primer paso de alcance instrumental.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido financiado con fondos correspondientes a la investigación “Abordaje psicosocial de las actitudes hacia el sistema de justicia penal y la participación ciudadana en juicio por jurados” (C137, FACE, UNComa). Agradecemos a la Dra. Silvina Brussino.

Referencias

- Acuña, M.I. y Brussino, S. (2020). *El efecto de las emociones políticas en las elecciones participativas de jóvenes: emociones políticas y toma de decisión*. Alternativas de participación. Tesis doctoral. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Acuña, M. I., Brussino, S., Tirachini, A., Alarcón, E. y Rodríguez, G. (2020). Desafíos para una psicología del jurado en Neuquén, Argentina. *Confluencia de Saberes. Revista de Educación y Psicología*, 2, 207-218.
- American Psychological Association. ([2003] 2017). *Ethical principles of psychologists and code of conduct*. [HTTPS://WWW.APA.ORG/ETHICS/CODE/](https://www.apa.org/ethics/code/)
- Anson, I. G. (2018). Partisanship, political knowledge, and the Dunning-Kruger effect. *Political Psychology*, 39(5), 1173–1192. [HTTPS://DOI.ORG/10.1111/POPS.12490](https://doi.org/10.1111/POPS.12490)
- Brussino, S. y Acuña, M. I. (2015). Confianza política, valores sociales e ideología política de las elites de poder. *Interdisciplinaria. Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 32(2), 223–246.
- Brussino, S., Imhoff, D., Paz García, A., Alonso, D., Rabbia, H., Dreizik, M. y Acuña, M. (2021). Heterogeneidades y policromías de las culturas políticas locales. Indagación psico-política de los casos de Salta, Córdoba y Neuquén (Argentina). *Revista SAAP*, 15(1), 183-210. [HTTPS://DOI.ORG/10.46468/RSAAP.15.1.N2](https://doi.org/10.46468/RSAAP.15.1.N2)
- Brussino, S., Sorribas, P. y Medrano, L. (2008). Características psicométricas de la medición del conocimiento político. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 25(1), 179-192.
- Campo-Arias, A. y Oviedo, H. C. (2008). Propiedades psicométricas de una escala: la consistencia interna. *Revista de Salud Pública*, 10(5), 831-839.
- Caspar, R. y Peytcheva, E. (2011). Pretesting. En *Survey Research Center, Guidelines for best practices in cross-cultural surveys* (vol XI, pp. 1-31). Survey Center Research, Institute for Social Research, University of Michigan.
- Código de Procedimiento Penal de la Provincia del Neuquén: con legislación complementaria. (2005). Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia.
- Dal Bianco, I. (8/2/2014). *Jurados populares en Neuquén: ¿sueño democrático o punitivismo penal? Fuera del Expediente*. [HTTPS://FUERADELEXPEDIENTE.COM.AR/2014/02/08/JURADOS-POPULARES-EN-NEUQUEN-SUENO-DEMOCRATICO-O-PUNITIVISMO-PENAL-POR-IVANA-DAL-BIANCO/](https://fuera.delexpediente.com.ar/2014/02/08/jurados-populares-en-neuquen-sueno-democratico-o-punitivismo-penal-por-ivana-dal-bianco/)
- Delli Carpini, M. y Keeter, S. (1996). *What Americans know about politics and why it matters*. Yale University Press.
- Dillehay, R., Barry-Gabier, P. y Dahir, V. (2000). La evolución del jurado en los casos criminales. Una comparación psicosocial del jurado americano y español. *Psicología Política*, 20, 93-122.
- Elorza Pérez-Tejada, H. (2008). *Estadística para ciencias sociales y del comportamiento*. Cengage Learning Latin America.

- Elosua, P., Mujika, J., Almeida, L. y Hermosilla, D. (2014). Procedimientos analítico-racionales en la adaptación de tests. Adaptación al español de la batería de pruebas de razonamiento. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 46(2), 117-126. [HTTPS://DOI.ORG/10.1016/S0120-0534\(14\)70015-9](https://doi.org/10.1016/S0120-0534(14)70015-9)
- Federación de Psicólogos de la República Argentina. ([1999] 2013). *Código de ética*. [HTTPS://WWW.FEPRA.ORG.AR/FEPRA/](https://www.fepra.org.ar/fepra/)
- Fortin-Rittberger, J. (2020). Political knowledge: Assessing the stability of gender gaps cross-nationally. *International Journal of Public Opinion Research*, 32(1), 46–65. [HTTPS://DOI.ORG/10.1093/IJPOR/EDZ005](https://doi.org/10.1093/IJPOR/EDZ005)
- Gerez, J. y Lorenzo, L. (s.f.). *Yo jurado. Manual ciudadano de juicio por jurados* [primera versión]. Gobierno de la Provincia de Neuquén, Argentina.
- Gibson, J. L. y Caldeira, G. A. (2009). Knowing the Supreme Court? A reconsideration of public ignorance of the high court. *The Journal of Politics*, 71(2), 429-441. [HTTPS://DOI.ORG/10.1017/S0022381609090379](https://doi.org/10.1017/S0022381609090379)
- Izquierdo, I., Olea, J. y Abad, F. J. (2014). El análisis factorial exploratorio en estudios de validación: usos y recomendaciones. *Psicothema*, 26(3), 395-400.
- JASP Team (2021). *JASP* (versión 0.14.1) [software de computación], JASP. [HTTPS://JASP-STATS.ORG](https://jasp-stats.org)
- Lei, M. y Lomax, R. (2005). The effect of varying degrees of nonnormality in structural equation modeling. *Structural Equation Modeling. A Multidisciplinary Journal*, 12(1), 1-27. [HTTPS://DOI.ORG/10.1207/S15328007SEM1201_1](https://doi.org/10.1207/S15328007SEM1201_1)
- Martini, F. M. (2016). El juicio por jurados populares: la experiencia en la provincia del Neuquén. *Cuaderno de Letras*, 27, 241-267.
- Mondak, J. J. (2020). Citizen grit: Effects of domain-specificity, perseverance, and consistency on political judgment. *Personality and Individual Differences*, 163, Article 110059. [HTTPS://DOI.ORG/10.1016/J.PAID.2020.110059](https://doi.org/10.1016/J.PAID.2020.110059)
- Montero, I. y León, O. (2007). Guía para nombrar los estudios de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-862.
- Munzert, S. y Selb, P. (2017). Measuring political knowledge in web-based surveys: An experimental validation of visual versus verbal instruments. *Social Science Computer Review*, 35(2), 167 -183. [HTTPS://DOI.ORG/10.1177/0894439315616325](https://doi.org/10.1177/0894439315616325)
- Navas Aras, J. (2001). *Métodos, diseños y técnicas de investigación en psicología*. Editorial UNED.
- Pallant, J. ([2002] 2011). *SPSS surviving manual: A step by step guide to data analysis using SPSS for Windows (version 12)* (3ra ed.). Mc-Graw Hill.
- Penna, C. D. (9/8/2016). *Prejuicios y falsos conocimientos: historia de los cuestionamientos al juicio por jurados en Argentina*. [HTTPS://INECIP.ORG/DOCUMENTOS/PREJUICIOS-Y-FALSOS-CONOCIMIENTOS-HISTORIA-DE-LOS-CUESTIONAMIENTOS-AL-JUICIO-POR-JURADOS-EN-ARGENTINA-CRISTIAN-PENNA/](https://inecip.org/documentos/prejuicios-y-falsos-conocimientos-historia-de-los-cuestionamientos-al-juicio-por-jurados-en-argentina-cristian-penna/)
- Pennycook, G. y Rand, D. G. (2021). The psychology of fake news. *Trends in Cognitive Sciences*, 25(5), 388–402. [HTTPS://DOI.ORG/10.1016/J.TICS.2021.02.007](https://doi.org/10.1016/J.TICS.2021.02.007)

- Pituch, K. A. y Stevens, J. P. (2016). *Applied multivariate statistics for the social sciences: Analyses with SAS and IBM's SPSS*. Routledge.
- Price, L.R. (2017). *Psychometric methods: Theory into practice*. Guilford Press.
- Prior, M. y Lupia, A. (2008). Money, time, and political knowledge: Distinguishing quick recall and political learning skills. *American Journal of Political Science*, 52(1), 169-183. [HTTPS://DOI.ORG/10.1111/J.1540-5907.2007.00306.X](https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2007.00306.x)
- Sethuraju, R., Sole, J. y Oliver, B. E. (2016). Understanding death penalty support and opposition among criminal justice and law enforcement students. *SAGE Open*, 6(1). [HTTPS://DOI.ORG/10.1177/2158244015624952](https://doi.org/10.1177/2158244015624952)
- Skjong, R. y Wentworth, B. (2001). Expert judgment and risk perception En I. Langen, T. Yao, J. Koo, R. Knapp y J. Chung (Eds.), *The proceedings of the Eleventh (2001) International Offshore and Polar Engineering Conference and the Second (2001) International Deep-Ocean Technology Symposium* (vol. IV, pp. 537-544). International Society of Offshore and Polar Engineers.
- Thompson, B. y Daniel, L. (1996). Factor analytic evidence for the construct validity of scores: A historical overview and some guidelines. *Educational and Psychological Measurement*, 56(2), 197-208. [HTTPS://DOI.ORG/10.1177/0013164496056002001](https://doi.org/10.1177/0013164496056002001)
- Zaller, J. (1990). Political awareness, elite opinion leadership, and the mass survey response. *Social Cognition*, 8(1), 125-153. [HTTPS://DOI.ORG/10.1521/SOCO.1990.8.1.125](https://doi.org/10.1521/SOCO.1990.8.1.125)